REG
ALINEANDO OBJETIVOS

Medellín, 10 de Marzo de 2.025

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
GENERADORA SANTA RITA S.A.S E.S.P

Asunto: Presentación Propuesta Revisoría Fiscal.

Cordial Saludo,

A continuación, en representación de la empresa REG AZ SAS, presentamos propuesta de servicios profesionales y económica para el cargo de Revisor Fiscal Principal para la empresa **GENERADORA SANTA RITA S.A.S E.S.P**, vigencia 2025-2026.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA
Representante Legal
Contacto: 604 5574052 - 3006290730
gerencia@regsas.com
Cra 30 N° 8b – 25 Oficina 1904
Edificio San Esteban - Medellín

SEÑORES
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
GENERADORA SANTA RITA S.A.S E.S.P

Con el propósito de desempeñarnos como Revisoría Fiscal, presentamos la siguiente propuesta.

OBJETIVO DEL TRABAJO

El objetivo principal es controlar y analizar en forma permanente la operación y el patrimonio de la sociedad, para que sea adecuadamente protegido y conservado; que las operaciones se ejecuten con eficiencia, además velar por el adecuado desarrollo de las operaciones en cumplimiento de la ley, los estatutos y las decisiones de la asamblea y/o Junta Directiva, así como cumplir con las obligaciones contraídas legalmente con cada uno de los entes de control, tanto del orden nacional como territorial.

1. ALCANCE DEL TRABAJO

Para lograr los objetivos, el trabajo se desarrollará realizando las siguientes tareas y funciones:

Preliminares

a. Análisis de la razonabilidad de las cifras contenidas en los libros oficiales.
b. Verificación de los saldos, con el fin de asegurarnos que correspondan a la realidad económica y financiera de la entidad.
c. Evaluación de los documentos que soportan el registro de las operaciones, y que estos estén acorde a las leyes y los estatutos sociales de la empresa.

Labores Permanentes

Conforme a las funciones establecidas en el código de comercio y demás normas concordantes en Colombia.

a. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.
b. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
c. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
d. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

e. Inspeccionar habitualmente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.

f. Practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

g. Firmar y dictaminar los estados financieros del cierre de la vigencia o informes que correspondan a la Revisoría Fiscal.

h. Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

i. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

j. Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.

k. Funciones relacionadas con la verificación de la información contable y de las declaraciones tributarias tienen carácter permanente

2. TERMINOS DEL CONTRATO

a. Actuaremos como profesionales independientes y con la amplitud necesaria para obtener la información pertinente.

b. No se me podrán imputar resultados propios de las diferencias de criterio en la interpretación de las normas legales o de decisiones administrativas de los entes del gobierno.

c. No nos haremos responsables por las sanciones que se generen como consecuencia de presentaciones extemporáneas de declaraciones tributarias ocasionadas por otras áreas de la sociedad diferentes a la revisoría fiscal.

d. Responderemos por nuestra actuación a partir de la fecha de inicio del contrato y por los periodos inherentes a la ejecución de este contrato.

3. CONFIDENCIALIDAD.

Nos comprometemos a guardar la más absoluta reserva sobre los datos, documentos, informaciones y procedimientos internos que pueda conocer en razón de los servicios que llegara a prestar el ente económico.

El personal a mi cargo está obligado a adherirse a las normas y reglas contenidas en la Ley 43 de 1990, el Código de Ética y demás prescripciones legales que reglamentan la profesión de los contadores públicos en Colombia.

4. GARANTIA DEL TRABAJO.

Con el fin de garantizar la calidad del trabajo, quedamos expresamente comprometidos a utilizar toda la pericia y experiencia profesional para el cumplimiento de las funciones señaladas en la presente oferta. La calidad y competitividad de nuestros servicios se basa en la formación y experiencia profesional.

5. CRONOGRAMA

Presenciales: Eventuales en sitio para verificación de Soportes
Periódicas: Verificación de información cargada en los sistemas de información de la empresa.
Extraordinarias: Las que sean solicitadas por la Asamblea, Junta directiva y Gerencia.

6. PROFESIONALES

La empresa REG AZ SAS, designará a profesionales capacitados y con experiencia.

5. PROPUESTA ECONOMICA.

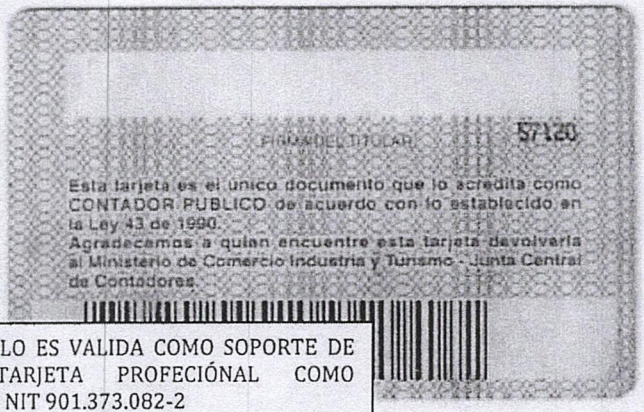
Para el desarrollo de esta labor los honorarios equivalen mensualmente a (2 SMMLV) con IVA Incluido.
(Total mensual **2 SMMLV 2025 $2.847.000** (=) Subtotal $2.392.437 (+) IVA $454.563).

Con gusto atenderemos cualquier inquietud y observaciones al respecto.

Cordialmente,

ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA
Representante Legal
Contacto. 604 5574052 - 3006290730
gerencia@regsas.com
Cra 30 N° 8b – 25 Oficina 1904
Edificio San Esteban – Medellín


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
134379-T
ALEJANDRO
QUINTERO MONTOYA
C.C. 15443136
RESOLUCION INSCRIPCION 127 FECHA 08/05/2008
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE
PRESIDENTE
LUIS ALONSO CO

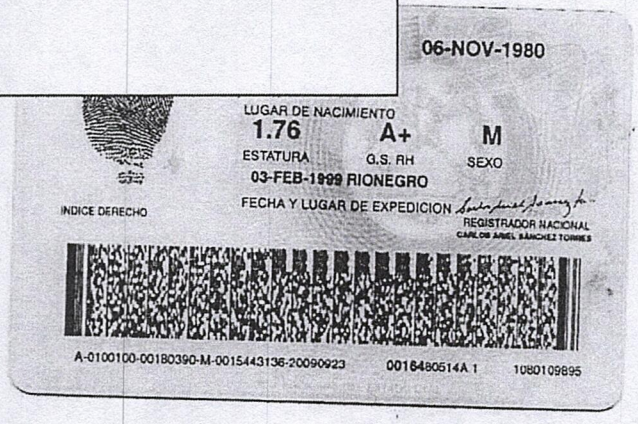

FIRMA DEL TITULAR
57120
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

ESTA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL SOLO ES VALIDA COMO SOPORTE DE DOCUMENTO DE IDENTIDDAD Y TARJETA PROFECIÓNAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DE REG AZ SAS CON NIT 901.373.082-2

26/03/2024

PARA: A QUIEN INTERESE


REPUBLICA DE CO
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 15.443.136
QUINTERO MONTOYA
APELLIDOS
ALEJANDRO
NOMBRES
FIRMA


06-NOV-1980
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
03-FEB-1999 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0100100-00180390-M-0015443136-20090923 0018480514A 1 1080109895